



Mediante subasta pública

El Fondo Español de Garantía Agraria subasta 25 silos de la Red Básica de Almacenamiento Público

Nota de prensa

- Están ubicados en las provincias de Badajoz, Cáceres, Granada, Huesca, La Rioja, León, Palencia, Segovia, Soria, Teruel, Valladolid y Zaragoza
- La subasta se celebrará el próximo 4 de febrero 2019 en el salón de actos del FEGA
- El anuncio de la subasta se publicará en el Boletín Oficial de Estado, en el Boletín Oficial de cada provincia, y en el tablón de anuncios de la del Ayuntamiento de cada localidad donde se encuentran los silos

12 de noviembre de 2018. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), va a sacar a la venta 25 silos pertenecientes a su Red Básica de Almacenamiento Público, mediante subasta al alza con presentación de ofertas en sobre cerrado.

Estos silos se encuentran en las provincias de Badajoz, Cáceres, Granada, Huesca, La Rioja, León, Palencia, Segovia, Soria, Teruel, Valladolid y Zaragoza.

La subasta pública se registrará por un “Pliego de condiciones generales”, que se podrá consultar en la sede del FEGA, así como en su página web www.fega.es. El anuncio de la subasta se publicará en el Boletín Oficial de Estado, en el Boletín Oficial de cada provincia, y en el tablón de anuncios de la del Ayuntamiento de cada localidad donde se encuentran los silos.



El periodo para la presentación de ofertas se iniciará al día siguiente de su publicación en el BOE, hasta el 15 de enero de 2019. El acto de la subasta se celebrará el próximo 4 de febrero 2019 en el salón de actos del FEGA.

Para participar en la subasta será necesario, entre otros requisitos establecidos en el “Pliego de condiciones generales”, constituir una garantía por el 5% del precio de tasación.

Los adjudicatarios tendrán la posibilidad de aplazar hasta un máximo de 10 años el pago. En estos casos, el primer pago será de al menos el 10% del precio de adjudicación.

La venta de estos inmuebles se realiza de acuerdo con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como con las competencias que el FEGA tiene en materia de enajenación de bienes inmuebles de su patrimonio, establecidas en su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1441/2001.

Mediante Órdenes Ministeriales de 11 de abril, 20 de junio de 2014, 2 de febrero y 6 de abril de 2016, los silos de Castilla y León, Aragón, Extremadura, La Rioja y Andalucía, fueron desafectados al no considerarse necesarios para su uso público. Al mismo tiempo, se procedió a la depuración jurídica y física de cada inmueble y a su tasación.